



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 21573/2008

CÓRDOBA, 10 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se consigna, gasto que será afrontado con créditos del Inciso 1 – Personal de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

rn

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3790



Prosecretaría de Informática
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 11 de noviembre de 2008

Sra. Rectora de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Carolina Scotto
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración :

Me dirijo a Ud. por la presente, a los fines de solicitar se autorice la liquidación y pago de *horas extras* a la Ag. Mónica Leyba Allio en concepto de tareas desarrolladas en esta dependencia a mi cargo.

Los montos a erogar por el concepto solicitado, podrán ser imputados de acuerdo al siguiente detalle :

1. Mes al que se imputa : octubre /
2. Fuente : Fte.11 -
3. Legajo : 37208
4. Apellido y Nombre : Mónica Leyba Allio /
5. Cargo : 3665/1 interino / El agente revista en Dep. 76 /
6. Retribución regular, total y permanente : \$ 2.859,09 /
7. Cantidad de horas realizadas : 18 hs
8. Valor hora : \$ 20,42
9. Valor hora extra : \$ 30,63
10. Porcentaje : 50 %
11. Monto Bruto Total : \$ 551.34 /

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.-


Ing. MIGUEL MONTES
PROSECRETARÍA DE INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA